CONTRATO Nº 12/17

La CAJA de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, ente autárquico regido por Ley Nº 71/68 y sus modificaciones Leyes Nº 1042/83 y 1300/87, con domicilio en Padre Cardozo Nº 355 de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, con RUC Nº 80000954-1, a quien en adelante se la llamará LA CAJA, representada por el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Nº 1.643.127, designado como Presidente según Decreto Nº 4.224/15 del 16 de octubre de 2015 por una parte, y por la otra, la Arq. Larizza Heddy Kujawa Barreto, con Cedula de Identidad Nº 655.331, con domicilio en la calle Médicos de Aviación N°1.325 casi Cirilo Antonio Rivarola de la ciudad de Asunción, a quien en adelante se la llamará EL TASADOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para la provisión de SERVICIOS DE TASACIÓN DE INMUEBLES, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA CAJA y EL TASADOR, en adelante también llamados LAS PARTES, en relación al Servicio de Tasación de Inmuebles adjudicado en el marco de la Contratación Directa Nº 20/16 convocada por LA CAJA.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d. La oferta del TASADOR;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CAJA y su respectiva notificación;
f. Las órdenes de servicio emitidas por la CAJA.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 307225.

3.2. El llamado es de carácter plurianual (2017-2018-2019) por lo cual, la parte afectada a los Ejercicios 2018 y 2019 estará supeditada a la aprobación del Presupuesto correspondiente a dichos años.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°20/16, convocado por LA CAJA. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 232/17, Acta Nº 2.235 del 10 de abril de 2017.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

5.1. Tabla de precios unitarios:

N° de orden	N° item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
	3	SERVICIO DE TASACIÓN DE INMUEBLES				
1	3.1	Inmueble Urbano Baldío B1 Z1	Unidad	1	Evento	550.000
2	3.2	Inmueble Urbano Baldío B1 Z2	Unidad	1	Evento	650.000
3	3.3	Inmueble Urbano Baldío B1 Z3	Unidad	1	Evento	750.000
4	3.4	Inmueble Urbano Baldío B1 Z4	Unidad	1	Evento	950.000
5	3.5	Inmueble Urbano Baldío B1 Z5	Unidad	1	Evento	1.250.000
6	3.6	Inmueble Urbano Baldío B2 Z1	Unidad	1	Evento	650.000
7	3.7	Inmueble Urbano Baldío B2 Z2	Unidad	1	Evento	750.000
8	3.8	Inmueble Urbano Baldío B2 Z3	Unidad	1	Evento	950.000

NUESTRA VISIÓN: Ser reconocida como modelo de entidad de Seguridad Social en nuestro país, con una administración moderna e innovadora que le permita alcanzar y sostener el equilibrio actuarial.

Contrato Nº 12/17 - Servicio de Tasación de Inmuebles - Contratación Directa Nº 20/16

N° de orden	N° item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
9	3.9	Inmueble Urbano Baldío B2 Z4	Unidad	1	Evento	1.250.000
10	3.10	Inmueble Urbano Baldío B2 Z5	Unidad	1	Evento	1.850.000
11	3.11	Inmueble Urbano Baldío B3 Z1	Unidad	1	Evento	750.000
12	3.12	Inmueble Urbano Baldío B3 Z2	Unidad	1	Evento	900.000
13	3.13	Inmueble Urbano Baldío B3 Z3	Unidad	1	Evento	1.150.000
14	3.14	Inmueble Urbano Baldío B3 Z4	Unidad	1	Evento	1.550.000
15	3.15	Inmueble Urbano Baldío B3 Z5	Unidad	1	Evento	2.300.000
16	3.16	Inmueble Urbano Baldío B4 Z1	Unidad	1	Evento	850.000
17	3.17	Inmueble Urbano Baldío B4 Z2	Unidad	1	Evento	1.000.000
18	3.18	Inmueble Urbano Baldío B4 Z3	Unidad	1	Evento	1.300.000
19	3.19	Inmueble Urbano Baldío B4 Z4	Unidad	1	Evento	1.750.000
20	3.20	Inmueble Urbano Baldío B4 Z5	Unidad	1	Evento	2.600.000
21	3.21	Inmueble Urbano Baldío B5 Z1	Unidad	1	Evento	1.000.000
22	3.22	Inmueble Urbano Baldío B5 Z2	Unidad	1	Evento	1.200.000
23	3.23	Inmueble Urbano Baldío B5 Z3	Unidad	1	Evento	1.550.000
24	3.24	Inmueble Urbano Baldío B5 Z4	Unidad	1	Evento	2.100.000
25	3.25	Inmueble Urbano Baldío B5 Z5	Unidad	1	Evento	3.100.000
26	3.26	Inmueble Urbano Loteamiento (con pocas o nulas mejoras) L1 Z1	Unidad	1	Evento	1.500.000
27	3.27	Inmueble Urbano Loteamiento (con pocas o nulas mejoras) L1 Z2	Unidad	1	Evento	1.750.000
28	3.28	Inmueble Urbano Loteamiento (con pocas o nulas mejoras) L1 Z3	Unidad	1	Evento	2.100.000
29	3.29	Inmueble Urbano Loteamiento (con pocas o nulas mejoras) L1 Z4	Unidad	1	Evento	2.700.000
30	3.30	Inmueble Urbano Loteamiento (con pocas o nulas mejoras) L1 Z5	Unidad	1	Evento	3.600.000
31	3.31	Inmueble Urbano Loteamiento (con pocas o nulas mejoras) L2 Z1	Unidad	1	Evento	1.750.000
32	3.32	Inmueble Urbano Loteamiento (con pocas o nulas mejoras) L2 Z2	Unidad	1	Evento	2.100.000
33	3.33	Inmueble Urbano Loteamiento (con pocas o nulas mejoras) L2 Z3	Unidad	1	Evento	2.700.000
34	3.34	Inmueble Urbano Loteamiento (con pocas o nulas mejoras) L2 Z4	Unidad	1	Evento	3.600.000
35	3.35	Inmueble Urbano Loteamiento (con pocas o nulas mejoras) L2 Z5	Unidad	1	Evento	5.350.000
36	3.36	Inmueble Urbano Loteamiento (con pocas o nulas mejoras) L3 Z1	Unidad	1	Evento	2.050.000
37	3.37	Inmueble Urbano Loteamiento (con pocas o nulas mejoras) L3 Z2	Unidad	1	Evento	2.450.000
38	3.38	Inmueble Urbano Loteamiento (con pocas o nulas mejoras) L3 Z3	Unidad	1	Evento	3.150.000
39	3.39	Inmueble Urbano Loteamiento (con pocas o nulas mejoras) L3 Z4	Unidad	1	Evento	4.200.000
40	3.40	Inmueble Urbano Loteamiento (con pocas o nulas mejoras) L3 Z5	Unidad	1	Evento	6.200.000
41	3.41	Inmueble Urbano Loteamiento (con pocas o nulas mejoras) L4 Z1	Unidad	1	Evento	2.400.000
42	3.42	Inmueble Urbano Loteamiento (con pocas o nulas mejoras) L4 Z2	Unidad	1	Evento	2.850.000
43	3.43	Inmueble Urbano Loteamiento (con pocas o nulas mejoras) L4 Z3	Unidad	1	Evento	3.700.000
44	3.44	Inmueble Urbano Loteamiento (con pocas o nulas mejoras) L4 Z4	Unidad	1	Evento	4.950.000
45	3.45	Inmueble Urbano Loteamiento (con pocas o nulas mejoras) L4 Z5	Unidad	1	Evento	7.350.000
46	3.46	Inmueble Urbano Loteamiento (con pocas o nulas mejoras) L5 Z1	Unidad	1	Evento	2.800.000
47	3.47	Inmueble Urbano Loteamiento (con pocas o nulas mejoras) L5 Z2	Unidad	1	Evento	3.350.000
48	3.48	Inmueble Urbano Loteamiento (con pocas o nulas mejoras) L5 Z3	Unidad	1	Evento	4.300.000
49	3.49	Inmueble Urbano Loteamiento (con pocas o nulas mejoras) L5 Z4	Unidad	1	Evento	5.750.000

NUESTRA VISIÓN: Ser reconocida como modelo de entidad de Seguridad Social en nuestro país, con una administración moderna e innovadora que le permita alcanzar y sostener el equilibrio actuarial.

Contrato Nº 12/17 - Servicio de Tasación de Inmuebles - Contratación Directa Nº 20/16

N° de orden	N° item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
50	3.50	Inmueble Urbano Loteamiento (con pocas o nulas mejoras) L5 Z5	Unidad	1	Evento	8.500.000
51	3.51	Inmueble Urbano Vivienda unifamiliar, salón comercial, edificaciones (hasta 2 niveles). V1 Z1	Unidad	1	Evento	600.000
52	3.52	Inmueble Urbano Vivienda unifamiliar, salón comercial, edificaciones (hasta 2 niveles). V1 Z2	Unidad	1	Evento	700.000
53	3.53	Inmueble Urbano Vivienda unifamiliar, salón comercial, edificaciones (hasta 2 niveles). V1 Z3	Unidad	1	Evento	850.000
54	3.54	Inmueble Urbano Vivienda unifamiliar, salón comercial, edificaciones (hasta 2 niveles). V1 Z4	Unidad	1	Evento	1.100.000
55	3.55	Inmueble Urbano Vivienda unifamiliar, salón comercial, edificaciones (hasta 2 niveles). V1 Z5	Unidad	1	Evento	1.450.000
56	3.56	Inmueble Urbano Vivienda unifamiliar, salón comercial, edificaciones (hasta 2 niveles). V2 Z1	Unidad	1	Evento	700.000
57	3.57	Inmueble Urbano Vivienda unifamiliar, salón comercial, edificaciones (hasta 2 niveles). V2 Z2	Unidad	1	Evento	850.000
58	3.58	Inmueble Urbano Vivienda unifamiliar, salón comercial, edificaciones (hasta 2 niveles). V2 Z3	Unidad	1	Evento	1.100.000
59	3.59	Inmueble Urbano Vivienda unifamiliar, salón comercial, edificaciones (hasta 2 niveles). V2 Z4	Unidad	1	Evento	1.450.000
60	3.60	Inmueble Urbano Vivienda unifamiliar, salón comercial, edificaciones (hasta 2 niveles). V2 Z5	Unidad	1	Evento	2.150.000
61	3.61	Inmueble Urbano Vivienda unifamiliar, salón comercial, edificaciones (hasta 2 niveles). V3 Z1	Unidad	1	Evento	800.000
62	3.62	Inmueble Urbano Vivienda unifamiliar, salón comercial, edificaciones (hasta 2 niveles). V3 Z2	Unidad	1	Evento	950.000
63	3.63	Inmueble Urbano Vivienda unifamiliar, salón comercial, edificaciones (hasta 2 niveles). V3 Z3	Unidad	1	Evento	1.250.000
64	3.64	Inmueble Urbano Vivienda unifamiliar, salón comercial, edificaciones (hasta 2 niveles). V3 Z4	Unidad	1	Evento	1.700.000
65	3.65	Inmueble Urbano Vivienda unifamiliar, salón comercial, edificaciones (hasta 2 niveles). V3 Z5	Unidad	1	Evento	2.500.000
66	3.66	Inmueble Urbano Vivienda unifamiliar, salón comercial, edificaciones (hasta 2 niveles). V4 Z1	Unidad	1	Evento	950.000
67	3.67	Inmueble Urbano Vivienda unifamiliar, salón comercial, edificaciones (hasta 2 niveles). V4 Z2	Unidad	1	Evento	1.150.000
68	3.68	Inmueble Urbano Vivienda unifamiliar, salón comercial, edificaciones (hasta 2 niveles). V4 Z3	Unidad	1	Evento	1.500.000
69	3.69	Inmueble Urbano Vivienda unifamiliar, salón comercial, edificaciones (hasta 2 niveles). V4 Z4	Unidad	1	Evento	2.000.000
70	3.70	Inmueble Urbano Vivienda unifamiliar, salón comercial, edificaciones (hasta 2 niveles). V4 Z5	Unidad	1	Evento	2.950.000
71	3.71	Inmueble Urbano Vivienda unifamiliar, salón comercial, edificaciones (hasta 2 niveles). V5 Z1	Unidad	1	Evento	1.100.000
72	3.72	Inmueble Urbano Vivienda unifamiliar, salón comercial, edificaciones (hasta 2 niveles). V5 Z2	Unidad	1	Evento	1.300.000
73	3.73	Inmueble Urbano Vivienda unifamiliar, salón comercial, edificaciones (hasta 2 niveles). V5 Z3	Unidad	1	Evento	1.700.000
74	3.74	Inmueble Urbano Vivienda unifamiliar, salón comercial, edificaciones (hasta 2 niveles). V5 Z4	Unidad	1	Evento	2.300.000
75	3.75	Inmueble Urbano Vivienda unifamiliar, salón comercial, edificaciones (hasta 2 niveles). V5 Z5	Unidad	1	Evento	3.400.000
76	3.76	Inmueble Urbano Departamento, oficina o salón comercial, como unidad individual (propiedad horizontal). D1 Z1	Unidad	1	Evento	600.000
77	3.77	Inmueble Urbano Departamento, oficina o salón comercial, como unidad individual (propiedad horizontal). D1 Z2	Unidad	1	Evento	700.000
78	3.78	Inmueble Urbano Departamento, oficina o salón comercial, como unidad individual (propiedad horizontal). D1 Z3	Unidad	1	Evento	850.000
79	3.79	Inmueble Urbano Departamento, oficina o salón comercial, como unidad individual (propiedad horizontal). D1 Z4	Unidad	1	Evento	1.100.000
80	3.80	Inmueble Urbano Departamento, oficina o salón comercial, como unidad individual (propiedad horizontal). D1 Z5	Unidad	1	Evento	1.450.000
81	3.81	Inmueble Urbano Departamento, oficina o salón comercial, como unidad individual (propiedad horizontal). D2 Z1	Unidad	1	Evento	700.000

NUESTRA VISIÓN: Ser reconocida como modelo de entidad de Seguridad Social en nuestro país, con una administración moderna e innovadora que le permita alcanzar y sostener el equilibrio actuarial.

Contrato Nº 12/17 - Servicio de Tasación de Inmuebles - Contratación Directa Nº 20/16

Nº de orden	Nº item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
82	3.82	Inmueble Urbano Departamento, oficina o salón comercial, como unidad individual (propiedad horizontal). D2 Z2	Unidad	1	Evento	850.000
83	3.83	Inmueble Urbano Departamento, oficina o salón comercial, como unidad individual (propiedad horizontal). D2 Z3	Unidad	1	Evento	1.100.000
84	3.84	Inmueble Urbano Departamento, oficina o salón comercial, como unidad individual (propiedad horizontal). D2 Z4	Unidad	1	Evento	1.450.000
85	3.85	Inmueble Urbano Departamento, oficina o salón comercial, como unidad individual (propiedad horizontal). D2 Z5	Unidad	1	Evento	2.150.000
86	3.86	Inmueble Urbano Departamento, oficina o salón comercial, como unidad individual (propiedad horizontal). D3 Z1	Unidad	1	Evento	800.000
87	3.87	Inmueble Urbano Departamento, oficina o salón comercial, como unidad individual (propiedad horizontal). D3 Z2	Unidad	1	Evento	950.000
88	3.88	Inmueble Urbano Departamento, oficina o salón comercial, como unidad individual (propiedad horizontal). D3 Z3	Unidad	1	Evento	1.250.000
89	3.89	Inmueble Urbano Departamento, oficina o salón comercial, como unidad individual (propiedad horizontal). D3 Z4	Unidad	1	Evento	1.700.000
90	3.90	Inmueble Urbano Departamento, oficina o salón comercial, como unidad individual (propiedad horizontal). D3 Z5	Unidad	1	Evento	2.500.000
91	3.91	Inmueble Urbano Departamento, oficina o salón comercial, como unidad individual (propiedad horizontal). D4 Z1	Unidad	1	Evento	950.000
92	3.92	Inmueble Urbano Departamento, oficina o salón comercial, como unidad individual (propiedad horizontal). D4 Z2	Unidad	1	Evento	1.150.000
93	3.93	Inmueble Urbano Departamento, oficina o salón comercial, como unidad individual (propiedad horizontal). D4 Z3	Unidad	1	Evento	1.500.000
94	3.94	Inmueble Urbano Departamento, oficina o salón comercial, como unidad individual (propiedad horizontal). D4 Z4	Unidad	1	Evento	2.000.000
95	3.95	Inmueble Urbano Departamento, oficina o salón comercial, como unidad individual (propiedad horizontal). D4 Z5	Unidad	1	Evento	2.950.000
96	3.96	Inmueble Urbano Departamento, oficina o salón comercial, como unidad individual (propiedad horizontal). D5 Z1	Unidad	1	Evento	1.100.000
97	3.97	Inmueble Urbano Departamento, oficina o salón comercial, como unidad individual (propiedad horizontal). D5 Z2	Unidad	1	Evento	1.300.000
98	3.98	Inmueble Urbano Departamento, oficina o salón comercial, como unidad individual (propiedad horizontal). D5 Z3	Unidad	1	Evento	1.700.000
99	3.99	Inmueble Urbano Departamento, oficina o salón comercial, como unidad individual (propiedad horizontal). D5 Z4	Unidad	1	Evento	2.300.000
100	3.100	Inmueble Urbano Departamento, oficina o salón comercial, como unidad individual (propiedad horizontal). D5 Z5	Unidad	1	Evento	3.400.000
101	3.101	Inmueble Urbano Edificio, conjunto comercial o residencia multifamiliar, mayores a 2 niveles. E1 Z1	Unidad	1	Evento	1.850.000
102	3.102	Inmueble Urbano Edificio, conjunto comercial o residencia multifamiliar, mayores a 2 niveles. E1 Z2	Unidad	1	Evento	2.150.000
103	3.103	Inmueble Urbano Edificio, conjunto comercial o residencia multifamiliar, mayores a 2 niveles. E1 Z3	Unidad	1	Evento	2.550.000
104	3.104	Inmueble Urbano Edificio, conjunto comercial o residencia multifamiliar, mayores a 2 niveles. E1 Z4	Unidad	1	Evento	3.300.000
105	3.105	Inmueble Urbano Edificio, conjunto comercial o residencia multifamiliar, mayores a 2 niveles. E1 Z5	Unidad	1	Evento	4.400.000
106	3.106	Inmueble Urbano Edificio, conjunto comercial o residencia multifamiliar, mayores a 2 niveles. E2 Z1	Unidad	1	Evento	2.150.000
107	3.107	Inmueble Urbano Edificio, conjunto comercial o residencia multifamiliar, mayores a 2 niveles. E2 Z2	Unidad	1	Evento	2.550.000
108	3.108	Inmueble Urbano Edificio, conjunto comercial o residencia multifamiliar, mayores a 2 niveles. E2 Z3	Unidad	1	Evento	3.300.000
109	3.109	Inmueble Urbano Edificio, conjunto comercial o residencia multifamiliar, mayores a 2 niveles. E2 Z4	Unidad	1	Evento	4.400.000
110	3.110	Inmueble Urbano Edificio, conjunto comercial o residencia multifamiliar, mayores a 2 niveles. E2 Z5	Unidad	1	Evento	6.500.000
111	3.111	Inmueble Urbano Edificio, conjunto comercial o residencia multifamiliar, mayores a 2 niveles. E3 Z1	Unidad	1	Evento	2.500.000
112	3.112	Inmueble Urbano Edificio, conjunto comercial o residencia multifamiliar, mayores a 2 niveles. E3 Z2	Unidad	1	Evento	3.000.000
113	3.113	Inmueble Urbano Edificio, conjunto comercial o residencia multifamiliar, mayores a 2 niveles. E3 Z3	Unidad	1	Evento	3.850.000

NUESTRA VISIÓN: Ser reconocida como modelo de entidad de Seguridad Social en nuestro país, con una administración moderna e innovadora que le permita alcanzar y sostener el equilibrio actuarial.

Contrato Nº 12/17 - Servicio de Tasación de Inmuebles - Contratación Directa Nº 20/16

Nº de orden	Nº item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
114	3.114	Inmueble Urbano Edificio, conjunto comercial o residencia multifamiliar, mayores a 2 niveles. E3 Z4	Unidad	1	Evento	5.150.000
115	3.115	Inmueble Urbano Edificio, conjunto comercial o residencia multifamiliar, mayores a 2 niveles. E3 Z5	Unidad	1	Evento	7.600.000
116	3.116	Inmueble Urbano Edificio, conjunto comercial o residencia multifamiliar, mayores a 2 niveles. E4 Z1	Unidad	1	Evento	2.900.000
117	3.117	Inmueble Urbano Edificio, conjunto comercial o residencia multifamiliar, mayores a 2 niveles. E4 Z2	Unidad	1	Evento	3.450.000
118	3.118	Inmueble Urbano Edificio, conjunto comercial o residencia multifamiliar, mayores a 2 niveles. E4 Z3	Unidad	1	Evento	4.450.000
119	3.119	Inmueble Urbano Edificio, conjunto comercial o residencia multifamiliar, mayores a 2 niveles. E4 Z4	Unidad	1	Evento	5.950.000
120	3.120	Inmueble Urbano Edificio, conjunto comercial o residencia multifamiliar, mayores a 2 niveles. E4 Z5	Unidad	1	Evento	8.800.000
121	3.121	Inmueble Urbano Edificio, conjunto comercial o residencia multifamiliar, mayores a 2 niveles. E5 Z1	Unidad	1	Evento	3.350.000
122	3.122	Inmueble Urbano Edificio, conjunto comercial o residencia multifamiliar, mayores a 2 niveles. E5 Z2	Unidad	1	Evento	4.000.000
123	3.123	Inmueble Urbano Edificio, conjunto comercial o residencia multifamiliar, mayores a 2 niveles. E5 Z3	Unidad	1	Evento	5.150.000
124	3.124	Inmueble Urbano Edificio, conjunto comercial o residencia multifamiliar, mayores a 2 niveles. E5 Z4	Unidad	1	Evento	6.900.000
125	3.125	Inmueble Urbano Edificio, conjunto comercial o residencia multifamiliar, mayores a 2 niveles. E5 Z5	Unidad	1	Evento	10.200.000
126	3.126	Inmueble Industrial Galpones industriales o de depósito (silos, fabricas, etc.). G1 Z1	Unidad	1	Evento	1.500.000
127	3.127	Inmueble Industrial Galpones industriales o de depósito (silos, fabricas, etc.). G1 Z2	Unidad	1	Evento	1.750.000
128	3.128	Inmueble Industrial Galpones industriales o de depósito (silos, fabricas, etc.). G1 Z3	Unidad	1	Evento	2.100.000
129	3.129	Inmueble Industrial Galpones industriales o de depósito (silos, fabricas, etc.). G1 Z4	Unidad	1	Evento	2.700.000
130	3.130	Inmueble Industrial Galpones industriales o de depósito (silos, fabricas, etc.). G1 Z5	Unidad	1	Evento	3.600.000
131	3.131	Inmueble Industrial Galpones industriales o de depósito (silos, fabricas, etc.). G2 Z1	Unidad	1	Evento	1.750.000
132	3.132	Inmueble Industrial Galpones industriales o de depósito (silos, fabricas, etc.). G2 Z2	Unidad	1	Evento	2.100.000
133	3.133	Inmueble Industrial Galpones industriales o de depósito (silos, fabricas, etc.). G2 Z3	Unidad	1	Evento	2.700.000
134	3.134	Inmueble Industrial Galpones industriales o de depósito (silos, fabricas, etc.). G2 Z4	Unidad	1	Evento	3.600.000
135	3.135	Inmueble Industrial Galpones industriales o de depósito (silos, fabricas, etc.). G2 Z5	Unidad	1	Evento	5.350.000
136	3.136	Inmueble Industrial Galpones industriales o de depósito (silos, fabricas, etc.). G3 Z1	Unidad	1	Evento	2.050.000
137	3.137	Inmueble Industrial Galpones industriales o de depósito (silos, fabricas, etc.). G3 Z2	Unidad	1	Evento	2.450.000
138	3.138	Inmueble Industrial Galpones industriales o de depósito (silos, fabricas, etc.). G3 Z3	Unidad	1	Evento	3.150.000
139	3.139	Inmueble Industrial Galpones industriales o de depósito (silos, fabricas, etc.). G3 Z4	Unidad	1	Evento	4.200.000
140	3.140	Inmueble Industrial Galpones industriales o de depósito (silos, fabricas, etc.). G3 Z5	Unidad	1	Evento	6.200.000
141	3.141	Inmueble Industrial Galpones industriales o de depósito (silos, fabricas, etc.). G4 Z1	Unidad	1	Evento	2.400.000
142	3.142	Inmueble Industrial Galpones industriales o de depósito (silos, fabricas, etc.). G4 Z2	Unidad	1	Evento	2.850.000
143	3.143	Inmueble Industrial Galpones industriales o de depósito (silos, fabricas, etc.). G4 Z3	Unidad	1	Evento	3.700.000
144	3.144	Inmueble Industrial Galpones industriales o de depósito (silos, fabricas, etc.). G4 Z4	Unidad	1	Evento	4.950.000
145	3.145	Inmueble Industrial Galpones industriales o de depósito (silos, fabricas, etc.). G4 Z5	Unidad	1	Evento	7.350.000

NUESTRA VISIÓN: Ser reconocida como modelo de entidad de Seguridad Social en nuestro país, con una administración moderna e innovadora que le permita alcanzar y sostener el equilibrio actuarial.

Contrato Nº 12/17 - Servicio de Tasación de Inmuebles - Contratación Directa Nº 20/16

Nº de orden	Nº item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
146	3.146	Inmueble Industrial Galpones industriales o de depósito (silos, fabricas, etc.). G5 Z1	Unidad	1	Evento	2.800.000
147	3.147	Inmueble Industrial Galpones industriales o de depósito (silos, fabricas, etc.). G5 Z2	Unidad	1	Evento	3.350.000
148	3.148	Inmueble Industrial Galpones industriales o de depósito (silos, fabricas, etc.). G5 Z3	Unidad	1	Evento	4.300.000
149	3.149	Inmueble Industrial Galpones industriales o de depósito (silos, fabricas, etc.). G5 Z4	Unidad	1	Evento	5.750.000
150	3.150	Inmueble Industrial Galpones industriales o de depósito (silos, fabricas, etc.). G5 Z5	Unidad	1	Evento	8.500.000
151	3.151	Inmueble Rural SIN mejoras / mecanización / reforestación. R1 Z1	Unidad	1	Evento	1.400.000
152	3.152	Inmueble Rural SIN mejoras / mecanización / reforestación. R1 Z2	Unidad	1	Evento	1.600.000
153	3.153	Inmueble Rural SIN mejoras / mecanización / reforestación. R1 Z3	Unidad	1	Evento	1.900.000
154	3.154	Inmueble Rural SIN mejoras / mecanización / reforestación. R1 Z4	Unidad	1	Evento	2.450.000
155	3.155	Inmueble Rural SIN mejoras / mecanización / reforestación. R1 Z5	Unidad	1	Evento	3.300.000
156	3.156	Inmueble Rural SIN mejoras / mecanización / reforestación. R2 Z1	Unidad	1	Evento	1.600.000
157	3.157	Inmueble Rural SIN mejoras / mecanización / reforestación. R2 Z2	Unidad	1	Evento	1.900.000
158	3.158	Inmueble Rural SIN mejoras / mecanización / reforestación. R2 Z3	Unidad	1	Evento	2.450.000
159	3.159	Inmueble Rural SIN mejoras / mecanización / reforestación. R2 Z4	Unidad	1	Evento	3.300.000
160	3.160	Inmueble Rural SIN mejoras / mecanización / reforestación. R2 Z5	Unidad	1	Evento	4.900.000
161	3.161	Inmueble Rural SIN mejoras / mecanización / reforestación. R3 Z1	Unidad	1	Evento	1.850.000
162	3.162	Inmueble Rural SIN mejoras / mecanización / reforestación. R3 Z2	Unidad	1	Evento	2.200.000
163	3.163	Inmueble Rural SIN mejoras / mecanización / reforestación. R3 Z3	Unidad	1	Evento	2.850.000
164	3.164	Inmueble Rural SIN mejoras / mecanización / reforestación. R3 Z4	Unidad	1	Evento	3.800.000
165	3.165	Inmueble Rural SIN mejoras / mecanización / reforestación. R3 Z5	Unidad	1	Evento	5.600.000
166	3.166	Inmueble Rural SIN mejoras / mecanización / reforestación. R4 Z1	Unidad	1	Evento	2.150.000
167	3.167	Inmueble Rural SIN mejoras / mecanización / reforestación. R4 Z2	Unidad	1	Evento	2.550.000
168	3.168	Inmueble Rural SIN mejoras / mecanización / reforestación. R4 Z3	Unidad	1	Evento	3.300.000
169	3.169	Inmueble Rural SIN mejoras / mecanización / reforestación. R4 Z4	Unidad	1	Evento	4.400.000
170	3.170	Inmueble Rural SIN mejoras / mecanización / reforestación. R4 Z5	Unidad	1	Evento	6.500.000
171	3.171	Inmueble Rural SIN mejoras / mecanización / reforestación. R5 Z1	Unidad	1	Evento	2.500.000
172	3.172	Inmueble Rural SIN mejoras / mecanización / reforestación. R5 Z2	Unidad	1	Evento	3.000.000
173	3.173	Inmueble Rural SIN mejoras / mecanización / reforestación. R5 Z3	Unidad	1	Evento	3.850.000
174	3.174	Inmueble Rural SIN mejoras / mecanización / reforestación. R5 Z4	Unidad	1	Evento	5.150.000
175	3.175	Inmueble Rural SIN mejoras / mecanización / reforestación. R5 Z5	Unidad	1	Evento	7.600.000
176	3.176	Inmueble Rural CON mejoras / mecanización / reforestación. Rm1 Z1	Unidad	1	Evento	1.750.000
177	3.177	Inmueble Rural CON mejoras / mecanización / reforestación. Rm1 Z2	Unidad	1	Evento	2.050.000
178	3.178	Inmueble Rural CON mejoras / mecanización / reforestación. Rm1 Z3	Unidad	1	Evento	2.450.000
179	3.179	Inmueble Rural CON mejoras / mecanización / reforestación. Rm1 Z4	Unidad	1	Evento	3.150.000
180	3.180	Inmueble Rural CON mejoras / mecanización / reforestación. Rm1 Z5	Unidad	1	Evento	4.200.000
181	3.181	Inmueble Rural CON mejoras / mecanización / reforestación. Rm2 Z1	Unidad	1	Evento	2.050.000
182	3.182	Inmueble Rural CON mejoras / mecanización / reforestación. Rm2 Z2	Unidad	1	Evento	2.450.000
183	3.183	Inmueble Rural CON mejoras / mecanización / reforestación. Rm2 Z3	Unidad	1	Evento	3.150.000
184	3.184	Inmueble Rural CON mejoras / mecanización / reforestación. Rm2 Z4	Unidad	1	Evento	4.200.000
185	3.185	Inmueble Rural CON mejoras / mecanización / reforestación. Rm2 Z5	Unidad	1	Evento	6.200.000

NUESTRA VISIÓN: Ser reconocida como modelo de entidad de Seguridad Social en nuestro país, con una administración moderna e innovadora que le permita alcanzar y sostener el equilibrio actuarial.

Contrato Nº 12/17 - Servicio de Tasación de Inmuebles - Contratación Directa Nº 20/16

Nº de orden	Nº item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
186	3.186	Inmueble Rural CON mejoras / mecanización / reforestación. Rm3 Z1	Unidad	1	Evento	2.400.000
187	3.187	Inmueble Rural CON mejoras / mecanización / reforestación. Rm3 Z2	Unidad	1	Evento	2.850.000
188	3.188	Inmueble Rural CON mejoras / mecanización / reforestación. Rm3 Z3	Unidad	1	Evento	3.700.000
189	3.189	Inmueble Rural CON mejoras / mecanización / reforestación. Rm3 Z4	Unidad	1	Evento	4.950.000
190	3.190	Inmueble Rural CON mejoras / mecanización / reforestación. Rm3 Z5	Unidad	1	Evento	7.350.000
191	3.191	Inmueble Rural CON mejoras / mecanización / reforestación. Rm4 Z1	Unidad	1	Evento	2.800.000
192	3.192	Inmueble Rural CON mejoras / mecanización / reforestación. Rm4 Z2	Unidad	1	Evento	3.350.000
193	3.193	Inmueble Rural CON mejoras / mecanización / reforestación. Rm4 Z3	Unidad	1	Evento	4.300.000
194	3.194	Inmueble Rural CON mejoras / mecanización / reforestación. Rm4 Z4	Unidad	1	Evento	5.750.000
195	3.195	Inmueble Rural CON mejoras / mecanización / reforestación. Rm4 Z5	Unidad	1	Evento	8.500.000
196	3.196	Inmueble Rural CON mejoras / mecanización / reforestación. Rm5 Z1	Unidad	1	Evento	3.250.000
197	3.197	Inmueble Rural CON mejoras / mecanización / reforestación. Rm5 Z2	Unidad	1	Evento	3.850.000
198	3.198	Inmueble Rural CON mejoras / mecanización / reforestación. Rm5 Z3	Unidad	1	Evento	4.950.000
199	3.199	Inmueble Rural CON mejoras / mecanización / reforestación. Rm5 Z4	Unidad	1	Evento	6.650.000
200	3.200	Inmueble Rural CON mejoras / mecanización / reforestación. Rm5 Z5	Unidad	1	Evento	9.850.000
					Total precios unitarios	586.650.000

Referencias:

Zonificación	Distancia de Asunción		
Z1	0,00 km	>Dist<	50,00 km
Z2	51,00 km	>Dist<	150,00 km
Z3	151,00 km	>Dist<	250,00 km
Z4	251,00 km	>Dist<	350,00 km
Z5	351,00 km	>Dist<	550,00 km

INMUEBLE URBANO		
Tipo de Inmueble	**Clase**	**Rango Sup. De Terreno (m2)**
Baldío	*B1*	At < 1.000
	B2	1.001 < At < 5.000
	B3	5.001 < At < 10.000
	B4	10.001 < At < 20.000
	B5	20.001 < At < 50.000
Tipo de Inmueble	**Clase**	**Rango por cantidad de Lotes (un)**
Loteamiento (con pocas o nulas mejoras)	*L1*	un < 30
	L2	31 < un < 150
	L3	151 < un < 200
	L4	201 < un < 300
	L5	301 < un < 500
Tipo de Inmueble	**Clase**	**Rango Sup. Construida (m2)**
Vivienda unifamiliar, salón comercial, edificaciones (hasta 2 niveles)	*V1*	Ac < 100
	V2	101 < Ac < 200
	V3	201 < Ac < 400
	V4	401 < Ac < 800
	V5	801 < Ac < 1.000
Tipo de Inmueble	**Clase**	**Rango Sup. Construida (m2)**
Departamento, oficina o salón comercial, como unidad individual (propiedad horizontal)	*D1*	Ac < 50
	D2	51 < Ac < 150
	D3	151 < Ac < 300
	D4	301 < Ac < 500
	D5	501 < Ac < 600
Tipo de Inmueble	**Clase**	**Rango Sup. Construida (m2)**
Edificio, conjunto comercial o residencia multifamiliar, mayores a 2 niveles	*E1*	Ac < 1.000
	E2	1.001 < Ac < 3.000
	E3	3.001 < Ac < 5.000
	E4	5.001 <Ac < 7.000
	E5	7.001 <Ac < 10.000

Tipo de Inmueble	Clase	Rango Sup. Construida (m2)
Galpones industriales o de depósito (silos, fabricas, etc.)	*G1*	Ac < 1.000
	G2	1.001 < Ac < 5.000
	G3	5.001 < Ac < 10.000
	G4	10.001 < Ac < 20.000
	G5	20.001 < Ac < 30.000
INMUEBLE RURAL		
Tipo de Inmueble	**Clase**	**Rango Sup. De Terreno (Has.)**
Rural SIN mejoras / mecanización / reforestación	*R1*	At < 50
	R2	51 < At < 500
	R3	501 < At < 1.000
	R4	1.001 < At < 3.000
	R5	3.001 < At < 5.000
Tipo de Inmueble	**Clase**	**Rango Sup. De Terreno (Has.)**
Rural CON mejoras / mecanización / reforestación	*Rm1*	At < 50
	Rm2	51 < At < 500
	Rm3	501 < At < 1.000
	Rm4	1.001 < At < 3.000
	Rm5	3.001 < At < 5.000

5.2. El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) y el monto máximo es de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).

5.3. EL TASADOR se compromete a proveer los servicios a la CAJA y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.4. La CAJA se compromete a pagar al TASADOR como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.5. La CAJA se reserva el derecho de determinar la cantidad y frecuencia de los servicios a solicitar al CONTRATISTA, según la necesidad de los mismos y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha suscripción, y por el periodo de 2 (dos) años.

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES o LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

7.1. Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos, términos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y entregados en la dirección Padre Cardozo Nº 355.

7.2. El detalle de Especificaciones Técnicas se describe en el Pliego de Bases y Condiciones, documento que forma parte de este Contrato.

7.3. Las órdenes de servicio serán emitidas hasta como máximo el plazo de 2 (dos) años desde la fecha de suscripción del contrato, siempre que se cuente con disponibilidad presupuestaria.

7.4. En caso de no alcanzar la ejecución del monto mínimo de contrato a esa fecha, se podrá ampliar la vigencia del contrato, a fin de alcanzar la ejecución del monto mínimo. Asimismo, con la aceptación del proveedor, toda vez que llegada esa fecha se hubiese alcanzado la ejecución del monto mínimo, la contratante podrá ampliar la vigencia del contrato a fin de completar la ejecución del monto máximo. Estas modificaciones contractuales estarán sujetas a las correspondientes normativas y disposiciones legales que se encuentren vigentes.

7.5. EL TASADOR no podrá ceder ni subcontratar los servicios a terceros para la realización de los trabajos encomendados en el presente Contrato, salvo expresa autorización de LA CAJA.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo del Departamento Administrativo de la CAJA.

CLAUSULA NOVENA: GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.

9.1 EL TASADOR deberá presentar una Garantía de Responsabilidad Profesional, del 10% sobre el monto contratado, en cumplimiento de lo establecido en el Art 53 de la Ley 2051/03. Este seguro deberá presentarse dentro de los 10 (diez) de la firma del contrato y tendrá vigencia de 25 meses desde la suscripción del contrato y adoptará una de las siguientes formas: a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, o b. Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Responsabilidad Profesional, la

Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir este contrato antes de su vencimiento, mediante una comunicación escrita previa con 30 (treinta) días de anticipación. La parte que no estuviere de acuerdo con la rescisión solicitada por la otra, podrá pedir la reconsideración de la medida adoptada. En cualquiera de los casos, la rescisión anticipada o por vencimiento del plazo convenido por este contrato no implicará obligaciones o responsabilidades posteriores para las mismas.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: CAUSAS DE FUERZA MAYOR

12.1 Para los efectos de este Contrato, "fuerza mayor" significa un acontecimiento que escapa al control razonable de una de las Partes y que hace que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esa Parte resulte imposible o tan poco viable que puede considerarse razonablemente imposible en atención a las circunstancias.

12.2 Si se presentara un evento de fuerza mayor, la parte afectada notificará por escrito a la otra a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que la CAJA disponga otra cosa por escrito, EL TASADOR continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

12.3 La legitimidad de la invocación de las causas de fuerza mayor será determinada por LA CAJA. En caso de desacuerdo, corresponderá llevar de acuerdo a lo indicado en la Cláusula Décimo tercera, para su fallo definitivo.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

13.1 De no existir acuerdo, las partes contratantes someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

14.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En fe de lo cual, LA CAJA Y EL TASADOR, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato, constituido por 5 (cinco) páginas progresivamente numeradas y de los documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a ....Veinticuatro.....días del mes de .....mayo..... del año dos mil diecisiete.

Arq. Larizza Heddy Kujawa Barreto
TASADOR

Ing. Felix Eladio Sosa G.
PRESIDENTE DE LA CAJA

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE